

	Círculo Médico de Catamarca	Fecha: 13-04-21 Aprobó: C.D. Página 1 de 1
	REGLAMENTO DEL CLUB MEDICO ANEXO I	

**RECUPERO DE GASTOS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES
DEL CLUB MÉDICO**

Uso del salón y jardín de la sede para socios y familiares directos, familiares secundarios, empleados de la Institución. Particulares. Actividades Científicas , instituciones privadas , familiares

1º).-

a).- Socios y familiares directos

- 11 órdenes de OSEP (no recertificadas) + horas del empleado y personal de vigilancia

b). Familiares secundarios del socio y empleados de la Institución

- 14 órdenes de OSEP (no recertificadas) + horas de los empleos y personal de vigilancia

c).- Instituciones y Particulares

- 29 órdenes de OSEP (no recertificadas) + horas del empleado y personal de vigilancia

2º).- Arancel de los empleados por mantenimiento del salón

- El equivalente a tres horas extras el empleado
- Cumpleaños de quine y casamientos el equivalente a cinco horas extras del empleado

3º).- Arancel por falta de notificación del NO uso de las instalaciones

- Una orden de OSEP no recertificada)

Cumpleaños de 15, casamiento y cualquier otro evento que asó lo requiera, deberá abonar el adicional por personal de seguridad

En las fechas 1º d mayo, 24 y 25 de diciembre y 1º de enero el Club Médico permanecerá cerrado

CABAÑAS CLUB MEDICO	<p>Socios capital: 2 (tres) ordenes OSEP especialista o recertificado</p> <p>Socios del interior: 1 (una) orden OSEP, especialista o recertificado.</p> <p>.</p>
--------------------------------	--